

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0476-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 476

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	14,013,357.6
Muestra Auditada	13,579,270.9
Representatividad de la Muestra	96.9%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 13,367,801.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 645,556.0 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 14,013,357.6 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,254.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 14,010,102.8 miles de pesos.

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	11,931,482.4	12,577,038.4	12,573,783.6	3,254.8
Gastos de operación	1,171,009.2	1,171,009.2	1,171,009.2	0.0
Fondo de compensación	265,310.0	265,310.0	265,310.0	0.0
<b>Total</b>	<b>13,367,801.6</b>	<b>14,013,357.6</b>	<b>14,010,102.8</b>	<b>3,254.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Baja California por 14,013,357.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,579,270.9 miles de pesos, que representó el 96.9% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 12,577,038.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 12,573,783.6 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 3,254.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	11,624,694.3	11,621,439.5	3,254.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	450,880.7	450,880.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	228,398.1	228,398.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	91,359.2	91,359.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	145,032.6	145,032.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	36,673.5	36,673.5	0.0
<b>Total</b>	<b>12,577,038.4</b>	<b>12,573,783.6</b>	<b>3,254.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El instituto no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.
El instituto contó con el Código de Ética y Valores de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 26, Tomo CXXIV, del 9 de junio de 2017.	El instituto no estableció con un comité en materia de ética e integridad, de auditoría interna y de administración de riesgos.
El instituto solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías y de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.	El instituto careció de un manual general de organización.
El instituto contó con el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de fecha 13 de enero de 2023.	El instituto careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.
El instituto contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	El instituto careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.
El instituto contó con el Cronograma de Actividades de Capacitación 2023.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con el Programa Operativo Anual 2023, en donde se establecieron sus metas, propósito y fines por programa presupuestarios, todo con base en el Plan Estatal de Desarrollo.	El instituto no estableció un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El instituto estableció indicadores de resultados para la medición del cumplimiento de los objetivos establecidos.	
El instituto contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	
El instituto contó con un reglamento interno, con fecha de publicación Periódico Oficial 15 de octubre 2021, tomo CXXVIII, no. 83.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos.	El instituto careció de un manual en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
El instituto contó con un sistema informático, llamado Sistema de Trámites Presupuestales.	El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.
El instituto contó con un programa anual de adquisición de software y la adquisición de equipo.	
El instituto contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El instituto contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.	El instituto careció de una evaluación del control interno en el último ejercicio.
El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión en materia de contabilidad gubernamental.	El instituto careció de actividades de control para mitigar los riesgos que de materializarse podrían afectar su operación.
El instituto contó con un programa de trabajo de control interno 2023, donde se informó al titular sobre la situación respecto del funcionamiento del control interno.	
El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
El instituto contó con la generación del Estado Analítico del Activo.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El instituto contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	
	<b>Supervisión</b>
El instituto contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	El instituto no realizó autoevaluaciones del control interno
El instituto contó con auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio.	El instituto careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio.
El Instituto contó con auditorías internas y externas que se llevaron durante el ejercicio 2023.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a gastos de operación y fondo de compensación por 1,436,319.2 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, los rendimientos financieros por 597.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Además, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California presentó una asignación, por parte de la Secretaría de Educación Pública de 12,577,038.4 miles de pesos, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

**3.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 1,436,319.2 miles de pesos, al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, el cual abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 7,191.2 miles de pesos; además, no se

transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 14,013,357.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 7,191.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 14,012,765.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales, gastos de operación y fondo de compensación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 11,286 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 410,216.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 2000 y 3000; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no estuvieron inhabilitados, con créditos fiscales firmes o no localizados; no obstante, 86 comprobantes por 1,967.9 miles de pesos fueron cancelados.

#### **2023-5-06E00-19-0476-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a 15 personas físicas y 7 personas morales con Registros Federales de Contribuyentes CSI080617TB6, DPO111024T4A, GNP9211244P0, KME111115BD4, NWM9709244W4, SIC100513SS5 y SPB210528LW0; de nombres COMTEC Soluciones Integrales de Baja California, Distribuidora de Productos Orgánicos del Noroeste, Grupo Nacional Provincial, Konecta de México, Nueva Wal Mart de México, SICOCESA y Servicios Prof BJZ; con domicilios en Boulevard Benito Juárez, Fraccionamiento Residencias Imperiales, Mexicali, Baja California, C.P. 21285; Estado 29 1869, Hidalgo, Ensenada, Baja California, C.P. 022880; Avenida Cerro de las Torres 395, Campestre Churubusco, Ciudad de México, C.P. 04200; Calzada Independencia 2082, Fraccionamiento Calafía, Mexicali, Baja California, C.P. 21040; Nextengo 78, Santa Cruz Acatayucan, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02770; Avenida Pipila 511, Independencia, Playas de Rosarito, Baja California, C.P. 22710 y Carpinteros 1590, Industrial, Mexicali, Baja California, México, C.P. 21010, respectivamente, por proporcionar 35 comprobantes fiscales cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 1,436,319.2 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación y fondo de compensación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 12,577,038.4 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Baja California, para un total de recursos del fondo de 14,013,357.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 13,974,993.7 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 14,006,815.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,541.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,191.2 miles de pesos, destinó 5,949.6 miles de pesos a los objetivos del fondo y reintegró 1,241.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios Personales	12,577,038.4	12,577,038.4	0.0	12,573,783.6	12,573,783.6	3,254.8	0.0	3,254.8	12,573,783.6	3,254.8	3,254.8	0.0
Gastos de operación	1,171,009.2	1,171,009.2	0.0	1,170,869.0	1,159,729.2	11,280.0	11,139.8	140.2	1,170,869.0	140.2	140.2	0.0
Fondo de compensación	265,310.0	265,310.0	0.0	262,163.2	241,480.9	23,829.1	20,682.3	3,146.8	262,163.2	3,146.8	3,146.8	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>14,013,357.6</b>	<b>14,013,357.6</b>	<b>0.0</b>	<b>14,006,815.8</b>	<b>13,974,993.7</b>	<b>38,363.9</b>	<b>31,822.1</b>	<b>6,541.8</b>	<b>14,006,815.8</b>	<b>6,541.8</b>	<b>6,541.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	7,191.2	5,949.6	1,241.6	5,949.6	5,949.6	0.0	0.0	0.0	5,949.6	1,241.6	1,241.6	0.0
<b>Total</b>	<b>14,020,548.8</b>	<b>14,019,307.2</b>	<b>1,241.6</b>	<b>14,012,765.4</b>	<b>13,980,943.3</b>	<b>38,363.9</b>	<b>31,822.1</b>	<b>6,541.8</b>	<b>14,012,765.4</b>	<b>7,783.4</b>	<b>7,783.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

Con lo anterior, se constató que 7,783.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,541.8	6,541.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,241.6	1,241.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>7,783.4</b>	<b>7,783.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómica Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad	No			
Congruencia	No			

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto y de forma anual el formato Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE-ISEP-INV/013/2025/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Gobierno del Estado de Baja California supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

**9.** El Gobierno del Estado de Baja California no realizó, en los últimos tres años, una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Además, no se acreditó la coordinación formal con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para obtener los resultados que, en su plan anual de evaluaciones, se tenía previsto realizar.

#### **2023-A-02000-19-0476-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que en las evaluaciones que se realicen del fondo se considere a la entidad federativa y se le comuniquen los resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Servicios Personales Nómina Federal SEP**

**10.** La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por un importe bruto anual de 12,573,783.6 miles de pesos a trabajadores que contaron con plazas y categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en conceptos de percepciones y deducciones autorizados, adscritos en centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

**11.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, la retención y entero de terceros no institucionales de 44 personas morales realizadas en las nóminas pagadas con recursos del fondo; sin embargo, no presentó la evidencia de los documentos soporte de los descuentos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 48, 49 y 50.

2023-B-02000-19-0476-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de las autorizaciones y convenios que acreditaran los descuentos de los terceros no institucionales en las nóminas federales, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 48, 49 y 50.

**12.** La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a trabajadores que estuvieron exclusivamente en 217 categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

**13.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó pagos, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las cuales incluyeron exclusivamente centros dedicados a la educación básica y normal de acuerdo con el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizados por la Secretaría de Educación Pública y no realizó pagos a trabajadores a trabajadores con incompatibilidad geográfica.

**14.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

**15.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular.

**16.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se comprobó que se realizaron 1,079 pagos por 4,277.5 miles de pesos a 103 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 414 plazas, adscritos en 108 centros de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 85 trabajadores reanudaron labores de manera anticipada al término de la licencia sin goce de sueldo a los cuales le realizaron 1026 pagos por 4,067,318.59 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita reintegro a la Tesorería de la Federación por 88,225.83 pesos, por lo persiste la observación de 30 pagos por 121,947.40 pesos a 21 trabajadores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 21.3.

#### 2023-A-02000-19-0476-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 121,947.40 pesos (ciento veintiún mil novecientos cuarenta y siete pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 18 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 21.3.

**17.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se comprobó que se realizaron 199 pagos por 1,512.7 miles de pesos a 94 trabajadores después de la fecha en que causaron baja en plaza; realizaron 1,020 pagos por 2,661.2 miles de pesos a 46 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores y 6 pagos por 19.0 miles de pesos con el subfondo fondo compensatorio a 6 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia que contaron con 6 plazas y estuvieron adscritos a 6 centros de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita remuneraciones retroactivas al período laboral de 32 trabajadores que causaron baja y que fueron cancelados los cheques correspondientes por 349,943.26 pesos; además 879 pagos

por 1,158,557.18 pesos a 15 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 y documentación que acredita tres reintegros a la Tesorería de la Federación por los montos de 590,754.32 pesos, 904,056.59 pesos y 19,042.00 pesos, respectivamente que en conjunto ascienden a 1,513,852.91 pesos, documentación que no solventa lo observado, por lo que persiste la observación por un monto de 1,170,598.55 pesos, correspondiente a los pagos de 25 trabajadores después de la fecha en que causaron baja y 33 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49 primero y segundo párrafo; de la Ley General de Educación, artículos 113 fracción XIII, 114, 115 y 117; de la Ley general de Educación, artículo 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25; de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

#### **2023-A-02000-19-0476-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,170,598.55 pesos (un millón ciento setenta mil quinientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 25 trabajadores después de la fecha en que causaron baja y a 33 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25; de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

**18.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de cuatro trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

#### **2023-A-02000-19-0476-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizado y validado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

19. La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, realizó 1,048,575 pagos al personal de educación básica por 11,572,807.6 miles de pesos, de los cuales se identificaron 352,965 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil que se encontraron cancelados y 481 duplicados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 69, último párrafo.

**2023-B-02000-19-0476-08-002      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron la reexpedición de 352,965 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil de pagos a personal emitidos por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 69, último párrafo.

20. Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos por concepto de terceros no institucionales a entidades financieras; además, con la confrontación de la nómina y de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que no se realizaron pagos a personas físicas o morales beneficiadas con los recursos del fondo; tampoco se realizaron pagos a proveedores no localizados ni identificados con créditos fiscales firmes.

## Verificación Física

**21.** Con la verificación laboral de 101 trabajadores, de las nóminas pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio 2023, se constató que los trabajadores estuvieron adscritos a centros de trabajo de servicios educativos y contaron con los controles de asistencia y con la información correspondiente de los cambios de adscripción; además, se comprobó que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

## Servicios Personales Nómina Estatal

**22.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California realizó 41,113 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a 1,828 trabajadores, adscritos en 537 centros de trabajo,

que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados.

**23.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a otras dependencias ni a trabajadores con cargo de elección popular.

**24.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California realizó 23 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 58.9 miles de pesos a 4 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, adscritos en 3 centros de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita remuneraciones retroactivas al período laboral y cancelación de cheques por 58,910.50 pesos a 4 trabajadores que causaron baja, por lo que se solventa la observación.

**25.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores contratados por honorarios, los cuales desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales se ajustaron a lo establecido en el contrato; además, no realizó pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

**26.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 8,658.1 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 11,195.8 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

**27.** Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 2 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

#### 023-A-02000-19-0476-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California implemente acciones y medidas necesarias para asegurar que la estructura del Registro Federal de Contribuyentes de los

trabajadores sea la correcta y estén registrados ante el Servicio de Administración Tributaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**28.** Con la revisión de las nóminas estatales, se verificó que los cheques cancelados del pago de la nómina estatal, expedidos por las Autoridades Educativas Estatales, correspondientes al fondo de compensación por 965.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**29.** Con el análisis de la información de la nómina estatal, se constató que el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California no presentó evidencia de los comprobantes fiscales por el pago de la nómina con recursos del subfondo fondo de compensación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, que comprendió el pago por 265,310.0 miles de pesos a 1,828 trabajadores.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE-ISEP-INV/013/2025/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Gastos de Operación**

**30.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 1,171,009.2 miles de pesos, de los cuales, mediante la revisión de 468,798.4 miles de pesos, se verificó que se realizaron pagos por concepto de servicio de agua, energía eléctrica, servicio de limpieza y de vigilancia, arrendamientos de autos, adquisiciones de mochilas y uniformes, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo y se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, de tres pólizas de servicios se presentaron los recibos de energía eléctrica y la póliza de seguro sin presentar las facturas correspondientes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditan las pólizas con los comprobantes fiscales correspondientes.

**31.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones de mochilas, paquetes escolares y uniformes, realizadas por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública Regional, en consideración de los montos máximos autorizados, las cuales contaron con las convocatorias, las bases de licitación, el acta de junta de aclaraciones, las actas de apertura técnica y económica y el fallo correspondiente; además, se acreditó la recepción de los bienes y la entrega a los beneficiarios finales.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,894,624.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,602,078.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,292,545.95 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,579,270.9 miles de pesos, que representó el 96.9% de los 14,013,357.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 13,974,993.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, pagó 14,006,815.8 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,541.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,191.2 miles de pesos, 5,949.6 miles de pesos fueron ejercidos y 1,241.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,292.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California no cumplió el total de sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas en las cifras reportadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 250036 del 22 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 9, 11, 16, 17, 18, 19 y 27 se consideran como no atendidos.



"2025, Año del Turismo Sostenible  
como Impulsor del Bienestar Social  
y Progreso"

11035

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	250036

Mexicali, B. C. a 22 de enero de 2025

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

Por medio del presente en calidad de auditoría número 476 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, respecto al Fondo de Fomento al Desarrollo Social, Migración Educativa y Gasto Operativo (FONE), en atención a una solicitud de información realizada por los auditores, me permite remitir lo siguiente:

Original del oficio BC/0377/2025 emitido por el Registro Civil en el Estado de Baja California, donde proporciona información en relación al C. Augusto Domínguez Vázquez.

Si en otro particular no momento, quedo aclarado.

ATENTAMENTE  
DR. M. RINA QUINTERO MENA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



Caja - NORMA DIAZ ALVARADO - ALQUILERES - PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO  
C.c.p. MARICELA DÍAZ LOPEZ - SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO  
Autentico  
mChap



## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento, se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes, conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del fondo, no se encontraron en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D

con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.

❖ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.

❖ Verificación Física: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.

❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos, 25, fracción I, 26, 26-A, y 49, párrafos primero y segundo.
2. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 69, último párrafo y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales, 21, 21.3 y 25.

Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina, numerales 19, 21, 48, 49 y 50.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.